



## TÉRMINOS DE REFERENCIA

LLAMADO A CONCURSO PARA PROVEER EL CARGO DE DIRECTOR DEL CENTRO INVESTIGACION DEL  
TURISMO Y PATRIMONIO DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO CITYP

Valparaíso, Septiembre de 2013



## **TERMINOS DE REFERENCIA**

### **LLAMADO A CONCURSO PARA PROVEER EL CARGO DE DIRECTOR(A) DEL CENTRO DE INVESTIGACION DEL TURISMO Y PATRIMONIO DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO - CITYP**

#### **I. INTRODUCCIÓN**

El Centro Investigación de Turismo y Patrimonio de la Región de Valparaíso en adelante el Centro o CITYP, es un Centro de Investigación y Desarrollo que innova y produce beneficios, sobre todo, en el sistema y en la cadena de valor de generación de conocimiento en Turismo de Intereses Especiales y en Patrimonio. Es un espacio de conocimiento en el que interactúan, la investigación básica, la investigación aplicada y la experiencia empresarial con el desarrollo industrial del conocimiento.

Su financiamiento es regional con recursos provenientes de la provisión FIC-R de la Región de Valparaíso, contando con un presupuesto anual de MM\$180. Los recursos son transferidos desde el Gobierno Regional a CONICYT, agencia ejecutora que mediante su Programa Regional facilitó la creación del Centro.

En efecto, la creación del CITYP se enmarca en el concurso de Creación de Centros Regionales del Programa Regional de CONICYT, siendo parte en la actualidad de la red de 13 Centros creados bajo este concurso, relacionándose directamente con el programa.

Actualmente el CITYP se encuentra en proceso de constitución como Corporación Privada sin fines de lucro. En el intertanto actúa como institución responsable reemplazante la Corporación de Desarrollo del Valle de Aconcagua (Pro-Aconcagua).

#### **VISIÓN DEL CITYP**

- Liderar la investigación y la transferencia de conocimiento científico y tecnológico en Turismo y Patrimonio, con ello contribuir a la transformación del sector turístico regional y nacional. Por tanto, ser un referente regional y nacional en la creación de capital científico y en la innovación de productos y servicios patrimoniales y turísticos.

#### **MISIÓN DEL CITYP**

- Generar nuevo conocimiento científico y tecnológico en Turismo y Patrimonio;  
- Fomentar la formación, movilidad y atracción de Capital Humano Avanzado;  
- Impulsar la cooperación público-privada y la transferencia científica, Tecnología e Innovación para la mejora de la competitividad del sector turístico y patrimonial de la Región de Valparaíso.

#### **OBJETIVO DEL CITYP**



Contribuir con el desarrollo competitivo y sostenible de los territorios de la Región de Valparaíso, mediante un conjunto integrado de programas, proyectos y estudios que fomenten la investigación, la innovación y la transferencia tecnológica en torno al Patrimonio y al Turismo. Este objetivo estratégico del CITYP, se enmarca en la Estrategia Regional de Desarrollo de la Región de Valparaíso y en la Estrategia Nacional de Innovación para la Competitividad. Siendo las líneas de investigación que se han definido en el Centro: Patrimonio y Turismo de intereses especiales.

## **II. CARGO DEL LLAMADO A CONCURSO**

Director(a), con dedicación exclusiva para el Centro de Investigación del Turismo y Patrimonio de la Región de Valparaíso -CITYP

### **Descripción y Objetivo del Cargo**

El objetivo de la contratación es ocupar el cargo de Director(a) del Centro de Investigación del Turismo y Patrimonio de la Región de Valparaíso. Se requiere un profesional/investigador con capacidades y experiencia demostrable para realizar gestión organizacional y coordinación del trabajo con investigadores, profesionales, técnicos y administrativos, a fin de ejecutar y organizar las tareas necesarias para dar cumplimiento a los objetivos, resultados y metas comprometidos por el Centro, así como velar por la excelencia científica del mismo.

### **Requisitos del Cargo**

Formación y grado:

Poseer título profesional en ciencias afines al objetivo del Centro, específicamente en áreas relacionadas a Turismo y/o Patrimonio.

Poseer estudios de Postítulo y/o Postgrado, con experiencia demostrable en investigación y de gestión en ellas.

### **Funciones y Responsabilidades del cargo**

- El Director tiene dependencia y subordinación al Concejo del Centro Regional, conformado por las Instituciones Asociadas al Proyecto, CONICYT y miembros de la comunidad social, empresarial y académica de la región de Valparaíso, debiendo seguir su gestión coordinadamente con la Corporación de Desarrollo Pro Aconcagua como Institución Reemplazante Responsable del Centro hasta su asunción formal y Personalidad Jurídica vigente con Directorio propio;
- Dirigir, coordinar y supervisar las funciones del equipo científico, técnico, de apoyo y administrativo del Centro;
- Representar al CITYP en toda gestión y actuación oficial;



- Convocar y presidir las sesiones ordinarias o extraordinarias del Comité Científico Técnico y ejecutar los acuerdos tomados, así como convocar y presidir reuniones plenarias de los miembros del CITYP;
- Interactuar con el Gobierno Regional de Valparaíso, otras entidades de Ciencia Tecnología e innovación, con el sector socio-productivo, la comunidad científica nacional e internacional y la comunidad en general.
- Establecer redes y vinculación con otras entidades científico tecnológicas y del ámbito socio-productivo a nivel regional, nacional e internacional;
- Proponer y gestionar convenios de investigación y/o cooperación con entidades nacionales o extranjeras u organismos internacionales;
- Promover la transferencia y protección y/o patentamiento de los resultados obtenidos. Con foco en el desarrollo de innovación;
- Difundir el quehacer del centro en el ámbito científico tecnológico.

#### **En el ámbito de la coordinación con CONICYT:**

Tendrá la responsabilidad de la ejecución técnica y financiera del proyecto. Deberá tomar todas las decisiones que juzgue necesarias para la buena marcha del mismo en coordinación con CONICYT. Solicitar los aportes o cuotas del subsidio que entregará CONICYT, provenientes del aporte del Gobierno Regional de Valparaíso.

Entregar a CONICYT todos los informes técnicos, de avance y final; rendiciones de cuentas Ejecutar las decisiones del Consejo del Centro Regional, de acuerdo a los manuales de procedimiento establecidos.

#### **Competencias requeridas:**

Capacidad de gestión y liderazgo en la conducción de grupos de investigación del Centro y de proyectos de investigación.

Habilidad para el desarrollo de investigación aplicada al ámbito de acción del Centro.

Capacidad para relacionarse con distintas instancias y autoridades regionales, tanto público-privadas como sociales.

Capacidad para privilegiar el trabajo en equipo y compartir con los demás el conocimiento profesional y expertise, propiciando un ambiente de trabajo agradable y de cooperación entre todas las unidades.

Capacidad de proyectar escenarios y reconocer tendencias de desarrollo económico, social y ambiental, en base a un conocimiento actualizado y extenso de la investigación científica en que se inserta el Centro a nivel regional, nacional e internacional.

Capacidad de visualizar oportunidades en diversos contextos y/o actores tales como otros centros de investigación, proveedores de fondos de investigación y docencia, políticas o legislación aplicable.



Habilidad para prevenir y superar obstáculos que puedan interferir en el logro del objetivo del Centro, estableciendo medidas preventivas y correctivas.

Experiencia tanto en áreas de gestión (cargos directivos) como en formulación y dirección de proyectos de investigación y/o Estudios Aplicados al Desarrollo en el área de Turismo y/o Patrimonio

Demostrable productividad científica a través de publicaciones y presentaciones a congresos en los ámbitos pertinentes.

Destreza para la confección y conducción de proyectos intensivos con recursos humanos avanzados y en temáticas transversales.

Habilidades interpersonales que permitan establecer y mantener relaciones de trabajo efectivas con el grupo de investigadores que conformen las líneas del Centro.

#### **Otros requisitos**

Conocimientos y experiencia mínima demostrable de 5 años en las disciplinas asociadas a las líneas de investigación del Centro.

Experiencia en la formulación y dirección de proyectos de investigación de fondos concursables nacionales y/o internacionales.

Dominio de inglés, oral y escrito

Dedicación exclusiva para el cargo.

Disponibilidad inmediata.

Flexibilidad para viajar con frecuencia

#### **Antecedentes solicitados**

Currículum Vitae actualizado (in extenso) demostrando cumplimiento con otros requisitos del cargo.

Copia Certificado de Título, grados y postítulos

Certificados de grados académicos

Dos cartas de referencia

Carta de interés en el cargo señalando pretensiones de renta

### **III. DE LA POSTULACIÓN**

a) **Publicación:** En un diario de circulación nacional el domingo 6 de Octubre (El Mercurio de Santiago). Además se publicará en las páginas Web de: Programa Regional de CONICYT ([www.programaregional.cl](http://www.programaregional.cl)) y de la Corporación de Desarrollo Pro-Aconcagua ([www.proaconcagua.cl](http://www.proaconcagua.cl)), a contar del lunes 07 de octubre de 2013.



b) **Aclaraciones y consultas:** Si algún candidato necesita aclaraciones acerca de los documentos requeridos, o códigos de acceso para extranjeros, deberá enviar sus consultas al correo electrónico del Gerente de Cityp **email: [carlos.jelvez@cityp.cl](mailto:carlos.jelvez@cityp.cl), y [cjelvez@proaconcagua.cl](mailto:cjelvez@proaconcagua.cl) hasta el día lunes 28 de octubre de 2013.**

c) **Postulaciones:** Las postulaciones al cargo se realizarán solamente de manera virtual. Los postulantes deberán enviar los “antecedentes solicitados” únicamente a los siguientes correos electrónicos: **[carlos.jelvez@cityp.cl](mailto:carlos.jelvez@cityp.cl) y [cjelvez@proaconcagua.cl](mailto:cjelvez@proaconcagua.cl) con copia a [corporacion@proaconcagua.cl](mailto:corporacion@proaconcagua.cl)**

El plazo máximo para la recepción de antecedentes, es el día domingo 8 de Noviembre, hasta las 23.59 horas.

#### IV. DE LA EVALUACIÓN

##### a. Apertura:

El día lunes 11 de Noviembre de 2013, el Gerente del Centro Regional, levantará un acta que dé cuenta de los currículums vitae recibidos para el cargo.

##### b. Comisión de Preselección:

Se constituirá una “Comisión de Preselección” conformada por:

- Dos representantes del Consejo del Centro Regional.
- Un representante de CONICYT.

El Gerente del Centro actuará como secretario de la Comisión.

La “Comisión de Preselección” revisará las postulaciones de los Candidatos, pudiendo solicitar a estos aclaraciones que permitan mejorar la comprensión de los antecedentes presentados. Las aclaraciones del candidato pasarán a formar parte de los antecedentes para evaluación.

La Comisión de Preselección evaluará y analizará las postulaciones recibidas y se encargará de la evaluación de habilidades de los concursantes, procediendo a elegir un máximo de tres candidatos (si es que el número de postulantes así lo amerita).

Se emitirá un Reporte Ejecutivo, calificando a los candidatos preseleccionados. Para lo anterior, la Comisión de Preselección tendrá un plazo máximo de 7 días hábiles contados desde la fecha de la elaboración del acta de apertura.



### **c. Comisión de Selección**

La Comisión de preselección constituirá la “Comisión de Selección”, la que entrevistará personalmente a los candidatos(as) seleccionados(as) para el cargo en concurso, plasmando en un Acta de Sesión de Evaluación, las prioridades, preferencias y recomendaciones de los candidatos para su contratación.

Los tres candidatos priorizados de la selección para el cargo en concurso, según el Acta de Sesión de Evaluación, podrán ser sometidos a una evaluación psicolaboral, luego de lo cual, la **Comisión de Selección** revisará los informes y definirá la persona a contratar, dejando un Acta de Resolución Concurso.

### **e. Llamado y Lugar de las entrevistas**

El Gerente del Centro coordinará la fecha y lugar en que se efectuarán las Entrevistas, para luego notificar, en un plazo no superior a dos días hábiles desde la recepción del Acta de Apertura de la Comisión de Preselección; a los Candidatos Preseleccionados para el cargo, mediante llamado telefónico y/o correo electrónico del lugar y fecha de presentación.

### **f. Plazo máximo Selección Final**

La Comisión de Selección tendrá tres días hábiles contados desde la fecha del Proceso de Entrevistas, para emitir un “Acta de Sesión de Evaluación” que dé cuenta de la priorización de Candidatos(as) seleccionados(as) para el cargo y luego esta Comisión tendrá dos días hábiles contados desde la fecha del Proceso de Evaluación Psicolaboral, para emitir un “Acta de Resolución Concurso” que dé cuenta del Candidato(a) seleccionado(a) para ocupar el cargo y las razones que sustentan tal decisión.

Si en el llamado a concurso no hay postulantes al cargo solicitado, se declarará desierto y se procederá a llamar a un nuevo concurso, bajo los mismos términos de referencia, en un plazo de 7 días hábiles como máximo.

### **g. Comunicación Resultados**

Una vez emitida el “Acta de Resolución Concurso”, el Gerente del Centro informará al candidato(a) seleccionado(a) formalmente en un plazo no superior a dos días hábiles; por carta y vía e-mail de la decisión final para proceder a su contratación. También se publicará en la página Web de la Corporación de Desarrollo Pro Aconcagua el cierre del concurso.

### **h. Desistimiento**



En caso que él (la) candidato(a) seleccionado(a) se desista de su postulación, se procederá a llamar al segundo candidato(a) mejor evaluado(a).

#### **i. Incorporación al Cargo y modalidad de Contratación**

La Corporación de Desarrollo Pro Aconcagua, en su calidad de Institución Responsable Reemplazante del **CENTRO**, estará encargada de la contratación del candidato(a) seleccionado(a) para el cargo de "Director(a)", del Centro, de acuerdo a la normativa jurídica que la faculta para estos efectos, contemplando los presupuestos aprobados para ejecutar estas contrataciones.

La modalidad de contratación será establecida por la Corporación Pro Aconcagua, en su calidad de Institución Responsable Reemplazante del **CENTRO**, conforme a las bases establecidas en el Proyecto Centro Científico y Tecnológico para el Desarrollo sostenible del Turismo de Intereses Especiales y del Patrimonio en la Región de Valparaíso", adjudicado por Resolución Exenta N° 1776 de 11 de abril de 2011.

Conforme a lo anterior se deberá establecer los requisitos propios formulados, auditados y bajo control y supervisión de CONICYT, en las áreas de Investigación, Administración y Ejecución del Proyecto antes singularizado, conforme plazos y condiciones del mismo.

Se indica que la situación de contratación del Director(a) del Centro, guiada por la reglamentación y legalidad antes indicada, tiene un alcance superior al Proyecto adjudicado al Centro, el que, una vez constituido y con Personalidad Jurídica activa, estará acorde a su funcionamiento y desarrollo propio, sostenido y futuro.

El(la) candidato(a) favorecido(a) tendrá un plazo de 10 días hábiles para suscribir el contrato, contados desde la fecha de la adjudicación. Si el (la) candidato(a) favorecido no firmare el contrato en el plazo indicado, se entenderá por desistida su candidatura, y se procederá a llamar al segundo mejor evaluado.